



PROCESO: VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)  
RADICADO: 68-001-40-03-005-2015-00619-00.  
DEMANDANTE: NORBERTO RUIZ RUIZ, C.C. No. 91.202.641  
DEMANDADO: PRODUCTOS VICKY S.A.S., NIT 900649144-3

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Advierte el despacho que al interior del proceso, el día 03 de Junio de 2022 y el día 08 de Junio de 2022, la apoderada de la parte demandante, Dra. DIANA MARCELA PEDRAZA PEREZ, allego solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 17 de junio de 2022, motiva la petición en el hecho que tiene un viaje programado con antelación, para atender temas personales y de salud.

El despacho accede a lo pedido, en virtud a que la solicitud está justificada y la parte solicitante no había requerido aplazamiento de esta audiencia; en tal sentido se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia pública virtual el día Seis (06) de Julio de dos mil veintidós 2022 a partir de las 9:00 A.M., en sus mismas condiciones.

La audiencia se habrá de desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación e información que se han dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura como lo es LIFESIZE u otro medio idóneo, para lo cual se les enviará el respectivo enlace para conectarse, de conformidad con lo reglado en el artículo 103 y 107 del C.G.P., en concordancia con lo establecido en el artículo 95 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ**  
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 102** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **10 de Junio de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ  
Secretario

Firmado Por:

**Elias Bohorquez Orduz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4edabe1476fa7b8c5b112676e4dc6b4d90e881e2ab3e07c770391b0f7fa580f**

Documento generado en 08/06/2022 05:37:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**